



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/28/2019

TULUM, QUINTANA ROO A 02 De MARZO DE 2019

----- CONVENIO CONCILIATORIO -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los dos dias del mes Marzo del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- El [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] con domicilio la calle [REDACTED] por [REDACTED] que se identifica con su Licencia de chofer folio 004711.

SEGUNDO.- El C. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] in [REDACTED] Tulum, Quintana Roo

----- ANTECEDENTES -----

El C. [REDACTED] se presenta a este juzgado Civico a Manifestar que el [REDACTED] estando ebrio le rompio los espejos de una motocicleta Marca Kawasaki de 600 C.C, y lo unico que quiere es la reparacion del daño, previa platica de ambos acuerdan lo siguiente;

----- ACUERDAN -----

I.-El C. [REDACTED] se compromete a pagar al C. [REDACTED] la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100) por concepto de reparacion de daños, cantidad que depositara en este juzgado el dia 03 de Marzo del presente, a las 10:00am.

Los comparecientes aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento vigente y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad Ministerial-----



Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 8 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial.

Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN

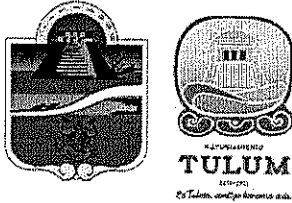


AYUNTAMIENTO
TULUM QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. Lidier Enrique Dzib Canche
Jefe de Turno

Lic. Angel Che
Srío. De Actas y Acuerdos

VERSIÓN PÚBLICA



Sección: Secretaría General
Dependencia: Juzgado Cívico
Asunto: Recibo de Dinero
Tulum, Quintana Roo; a 03 de MARZO de 2019

RECIBE ESTE JUZGADO LA CANTIDAD DE **\$700.00** (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE ENTREGA EL C. [REDACTED] PAGO QUE SE DEBE REALIZAR AL C. [REDACTED], POR CONCEPTO DE PAGO POR LA REPARACION DEL DAÑO A UN ESPEJO DE MOTOCICLETA AL C. [REDACTED] CANTIDAD MUTUAMENTE ACORDADA POR LAS PARTES DE SU PLENA VOLUNTAD, PLASMADO EN EL CONVENIO SG/CJ/JC/28/2019. DICHA CANTIDAD SERA ENTREGADA AL C. ROBERTO JOSE FIGUEROA PACHECO EN EL MOMENTO EN QUE PASE A RECIBIRLO EN ESTAS INSTALACIONES, SIENDO ESTE UN PAGO UNICO.

SE EXTIENDE EL PRESENTE RECIBO PARA CUALQUIER ACLARACION QUE PUDIERA SURGIR A FUTURO.

CIUDAD DE TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO A 03 DE MARZO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
2018 - 2021
LIC. ROSITA DZIB PECH.
JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

VERSIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 1000
PO BOX 6363
MEXICO DF 06702

SECRETARÍA DE ECONOMÍA